

INFORME ANUAL
Y TÉRMINO
DE GESTIÓN **2017**

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Contenido

| | |
|--|----|
| Glosario de términos | 2 |
| PRESENTACIÓN | 3 |
| Capítulo 1. Actividades de la Presidencia del Consejo Nacional | 4 |
| 1.1 Vinculación interinstitucional..... | 6 |
| 1.2 Otras actividades de Vinculación y Coordinación con los Organismo garantes de las Entidades Federativas | 8 |
| 1.2.1 Jornadas de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales, Archivos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. | 8 |
| 1.2.2 Seminario Regional de Argumentación Jurídica..... | 8 |
| 1.2.3 Actividades de promoción con entidades federativas | 9 |
| Capítulo 2. Actividades del Consejo Nacional y de las Instancias del Sistema Nacional..... | 10 |
| 2.1 Actividades del Consejo Nacional..... | 10 |
| 2.1.1 Principales Acuerdos del Consejo Nacional..... | 14 |
| 2.2 Sesiones de Trabajo de los Integrantes del SNT | 14 |
| 2.2.1 Primera Sesión de Trabajo 2015 (09 de octubre de 2015)..... | 15 |
| 2.2.2 Primera Sesión de Trabajo 2016 (12 de diciembre de 2016)..... | 15 |
| 2.2.3 Primera Sesión de Trabajo 2017 (28 de febrero de 2017). | 16 |
| 2.3 Actividades de las instancias del Sistema Nacional | 16 |
| 2.3.1 Comisiones Ordinarias y Regionales | 17 |
| Capítulo 3. Conclusiones | 17 |
| 3.1 Los Avances del SNT | 17 |
| 3.1.1 Elaboración del Marco Normativo..... | 19 |
| 3.1.2 Armonización en materia Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados. | 20 |
| 3.1.3 La Plataforma Nacional de Transparencia | 26 |
| 3.1.4 El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI). | 27 |
| 3.2 Los Retos que enfrenta el SNT. | 29 |

Glosario de términos

AGN: Archivo General de la Nación.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CNTAIP 2016: Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

CONAGO: Conferencia Nacional de Gobernadores.

Consejo Nacional: Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENAI 2016: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LGPDPPO. - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LGTAIP. - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamiento de las Instancias: Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

Presidencia: Presidencia del Consejo Nacional.

PROTAI: Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Reglamento del Consejo Nacional: Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Secretario Ejecutivo: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sistema Nacional o Sistema Nacional de Transparencia (SNT): Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

PRESENTACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 fracción XIII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales¹, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de octubre de 2015, la Presidencia del Consejo Nacional presenta este informe de término de gestión con los resultados de las acciones que se han emprendido en el Sistema Nacional.

En virtud de que el informe anual de la Presidencia del Consejo Nacional fue presentado recientemente (26 de octubre de 2016) el presente documento se divide en dos partes, en primer lugar los resultados más relevantes de la Presidencia del Consejo Nacional, así como los retos que se avizoran para el Sistema Nacional en el futuro cercano. En la segunda parte se hace una actualización del informe presentado en 2016 con cifras al mes de abril de este año, describiendo las acciones de coordinación y representación de la Presidencia del Consejo Nacional, así como las actividades del Consejo Nacional y de las Instancias del Sistema Nacional.

Agradecemos el invaluable apoyo brindado por las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias, Regiones y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas para realizar el presente Informe.

¹ Artículo 12. La Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones: [...] XIII. Rendir un informe anual y al término de su gestión ante el Consejo Nacional.



Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional. 13 de abril de 2016

Capítulo 1. Actividades de la Presidencia del Consejo Nacional

Las tareas del Sistema Nacional a casi dos años de su instalación, 23 de junio de 2015, permiten distinguir cuatro diferentes etapas en la conformación de los trabajos del SNT:

En una primera etapa, que se desarrolló durante el segundo semestre del año 2015, se distingue por la construcción de las reglas fundamentales que dan lugar a las instancias y mecanismos de coordinación del propio Sistema Nacional para el cumplimiento de sus atribuciones. Actualmente 86% de los integrantes participan en alguna instancia del mismo.

La segunda etapa, centrada en la elaboración, discusión, aprobación y publicación de la normativa secundaria mandatada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) se desarrolló de forma intensa desde el comienzo de 2016 hasta el aniversario de la emisión de la Ley General; como resultado de este importante esfuerzo institucional se emitieron ocho instrumentos por parte del Consejo Nacional (ver tabla 2), entre ellos los que regulan la publicación de obligaciones de transparencia, el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y lo referente al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI). De forma paralela, esta etapa se distinguió también por la armonización

legal de la Ley General a nivel local; así como por el desarrollo y lanzamiento de la PNT, que en su primera etapa se enfocó en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

En la tercera etapa, transcurrida en 2016, los integrantes del Sistema Nacional comenzaron de forma individual un intenso proceso de implementación de las legislaciones locales, así como de sensibilización y difusión del nuevo marco legal con los sujetos obligados y ciudadanía en general. Al mismo tiempo se concretaron diversos instrumentos de diagnóstico a nivel nacional:

- Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CENTAIP) 2016 del INEGI-INAJ.
- Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) 2016 del INEGI-INAJ.
- Métrica de Gobierno Abierto 2016 del CIDE-INAJ.

A partir de dichos instrumentos y otra información disponible comenzó la elaboración del diagnóstico para la elaboración del PROTAL.

La cuarta y última etapa de este primer semestre de 2017 se distingue por el proceso de construcción del PROTAL, instrumento fundamental para definir las políticas públicas nacionales que seguirá el Sistema Nacional en los próximos 4 años; así como la publicidad de las obligaciones de transparencia en la PNT y portales de internet de los sujetos obligados el próximo 5 de mayo, revelando uno de los instrumentos de transparencia y acceso a la información más poderosos del país, creado por la Ley General.

Tras esta última etapa, se conforma una nueva, llena de retos y nuevos horizontes por la emisión el pasado 26 de enero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), esta ley también detonará un proceso de armonización local y de regulación secundaria, además del Programa Nacional en la materia. Procesos en los que será fundamental el liderazgo de la Presidencia del Consejo Nacional.

La configuración de los retos inmediatos del Sistema Nacional van desde el cumplimiento de la normatividad emitida por el Consejo Nacional, la implementación plena de las Leyes Generales, la implementación de Programas Nacionales de políticas públicas, la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia y el fortalecimiento de los organismos garantes y las unidades de transparencia de los sujetos obligados. Pero en todos estos retos los integrantes deben ser capaces de mostrar como el Sistema Nacional es un espacio de construcción de liderazgo en el sector

público que impulsa la transparencia ante el cuestionamiento de la ciudadanía por desconfianza en las instituciones.

Estos resultados tendrán mayor impacto en la medida que se sostengan en una visión de mediano y largo plazo. Por ello, el Sistema Nacional debe considerar la construcción de una visión que sostenga su perspectiva durante las primeras décadas, más allá de estos primeros esfuerzos que han sembrado la semilla de un México transparente.

1.1 Vinculación interinstitucional

La Presidencia del Consejo Nacional, en representación del Sistema Nacional, el 6 de noviembre de 2015 firmó un Convenio de Colaboración² con la CONAGO, representada en ese entonces por el Gobernador Constitucional del Estado de México, con la finalidad de impulsar un marco legal armónico, a nivel nacional, que procure la consolidación de México como una nación transparente.

En este sentido, la cláusula primera, fracción II, de dicho Convenio, establece la posibilidad de firmar convenios específicos a petición de cada entidad federativa, con el objetivo de que cada uno de los integrantes interesados de la CONAGO, reciban el apoyo, la asesoría, la asistencia y el acompañamiento que requirieran para:

- I. Elaborar un proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución del estado para homologarla y armonizarla con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 7 de febrero de 2014.
- II. Elaborar un proyecto de iniciativa de reforma al marco legal estatal con el objetivo de reflejar las bases y principios contemplados en la Ley General y contemplar las buenas prácticas.
- III. Realizar foros, consultas regionales, seminarios o acciones de cualquier índole, encaminados a fomentar la participación ciudadana, del sector académico y de especialistas en la materia con el objeto de apoyar e impulsar las reformas referidas.
- IV. Obtener acompañamiento por parte del Sistema Nacional para impulsar, ante su legislatura estatal, la armonización, en tiempo y forma, de los marcos jurídicos estatales con la reforma constitucional y la Ley General.

² Para su consulta en: http://snt.org.mx/images/Doctos/2015-11-06-Convenio_Firmado_CONAGO_-_SNT.pdf

V. Intercambiar informes escritos sobre los avances y resultados de la armonización con aquellas entidades federativas que así lo requieran para fines de evaluación y seguimiento de la armonización de los marcos jurídicos estatales con la reforma constitucional y la Ley General.

Derivado de la firma de dicho Convenio, a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2016 del Consejo Nacional, llevada a cabo el 18 de marzo de 2016, asistieron el Presidente de la CONAGO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, y la Jefa de Oficina del Estado de Sonora en representación de la Gobernadora del Estado de Sonora en su carácter de Coordinadora de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO con el fin de participar en el punto V del orden del día; "Pronunciamento del Consejo Nacional en cuanto a los avances en el proceso de armonización de las leyes locales con respecto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".³

Durante su participación, el Presidente de la CONAGO reiteró el compromiso de cumplir con el proceso de armonización de las leyes locales con respecto a la Ley General, en el plazo establecido, con el objetivo de tener un gobierno transparente para combatir la impunidad, y propuso llevar a cabo una reunión de carácter técnico con todas las entidades federativas dentro de la Comisión de Transparencia, a efecto de dar seguimiento y cumplir en tiempo y forma con lo establecido en puntual al convenio firmado.

En consecuencia, el 6 de abril de 2016 se realizó una reunión en la Secretaría Técnica de la CONAGO, con el objetivo de llevar a cabo trabajos preparatorios para la "Reunión de Instalación de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO", así como dar seguimiento a las acciones contenidas en el Convenio. A dicha reunión acudieron el Secretario Técnico de la CONAGO, la representante de la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora y Coordinadora de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO, y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, en representación de la Presidencia, quien continuamente atendió las solicitudes de asesoría técnica de aquellos funcionarios responsables de la armonización de la legislación local de cada Estado, a fin de exponer el grado de avance en el que se encontraba cada entidad, para garantizar que los marcos jurídicos estatales fueran homologados y armonizados con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ El acta correspondiente a dicha sesión se puede consultar en:
http://www.snt.org.mx/images/Doctos/ACTA_CONAIP_18032016.pdf

Posteriormente, el día 12 de mayo de 2016 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se celebró la instalación formal de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAGO, la cual fue creada durante la “L Reunión Ordinaria de la CONAGO”, celebrada el 29 de febrero de 2016 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

1.2 Otras actividades de Vinculación y Coordinación con los Organismo garantes de las Entidades Federativas

Con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento del SNT, el INAI diseñó mecanismos de coordinación y vinculación con y entre los Organismos garantes para operar acciones específicas de capacitación, vinculación y promoción en las entidades federativas.

1.2.1 Jornadas de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales, Archivos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Con la finalidad de que los sujetos obligados del país ubicarán que la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la gestión documental, son factores que deben ser incorporados en su diario actuar institucional, durante el 2016 se llevaron a cabo 4 Jornada de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en las entidades federativas de Oaxaca, Yucatán, Nayarit y Colima. También en el 2016 se llevaron a cabo cuatro Foros Regionales y un Foro Nacional de Acceso a la Información, Transparencia, Equidad de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en las entidades federativas de: Yucatán, Zacatecas, Coahuila (Foro Nacional), Durango y Ciudad de México.

Los días 15 y 16 de marzo de 2017, se realizó en Coahuila el foro regional “Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales: Transparencia, Archivos, Rendición de Cuentas y Armonización Legislativa en Materia de Archivos y Protección de Datos Personales”, con la finalidad de establecer un diálogo entre archivistas, académicos, sociedad civil y representantes de instituciones públicas en torno al tema de los archivos como eje para activar el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y del Sistema Nacional de Archivos.

1.2.2 Seminario Regional de Argumentación Jurídica.

Los días 3 y 4 de noviembre de 2016 se llevó a cabo en la ciudad de México el Seminario Regional (Centro) de Argumentación Jurídica, toda vez que los Organismos garantes del país, tienen la facultad de interpretar en el orden administrativo la norma de transparencia en el ámbito de su

competencia. Asimismo, al resolver el recurso de revisión, deben aplicar una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos,

1.2.3 Actividades de promoción con entidades federativas

En el ánimo de promover la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la participación social a través del deporte, el INAI participo en el 1er Torneo de futbol 7 Región Centro, que se llevó a cabo los días 7, 8 y 9 de julio de 2016 en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Actividad convocada por la Coordinación de la citada Región del SNT.

En la búsqueda de ofrecer a los jóvenes un espacio de expresión de ideas creativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, el INAI y el SNT, colaboraron en la realización del Cuarto Concurso Nacional de cortos de cine, Con...Secuencia Transparencia en Movimiento, organizado por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI). La ceremonia de premiación se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2016.

El 9 de noviembre de 2016 se lanzó la convocatoria para la realización del Concurso para ser Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños, mismo que consta de 3 etapas: Etapa 1. Dio inició con la publicación de la Convocatoria y las Bases y concluirá con la recepción por parte del INAI de los videos y documentación de los aspirantes. Etapa 2. Dará inició con la evaluación de forma de los video y documentos por parte del Comité Técnico y concluirá con la selección de los siete ganadores por parte del Jurado Calificador, quienes participarán en la celebración de la sesión del Pleno Niños y Niñas, en la Ciudad de México. Etapa 3. Consiste en la visita a la Ciudad de México y la celebración del Pleno Niños y Niñas.

Por último, el 3 de diciembre de 2016 se participó en la premiación del Concurso Nacional de Spots de Radio 2016, que se llevó a cabo en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Capítulo 2. Actividades del Consejo Nacional y de las Instancias del Sistema Nacional.

El artículo 12 del Reglamento del Consejo Nacional, confiere un conjunto de atribuciones para la Presidencia del Consejo Nacional, de tal forma se han realizado una serie de acciones para el cumplimiento de estas facultades.

2.1 Actividades del Consejo Nacional⁴

En esta primera gestión el Consejo Nacional del SNT, además de la sesión de instalación del Consejo Nacional, este ha sesionado en siete ocasiones, de las cuales cinco sesiones fueron de carácter extraordinario y dos sesiones de carácter ordinaria.

En este sentido los trabajos que ha realizado el Consejo Nacional, puede identificar las siguientes etapas:

En un primer término, las actividades del Consejo Nacional durante el segundo semestre de 2015 tuvieron como eje articulador la construcción de los mecanismos para el funcionamiento del Sistema Nacional, en este sentido se realizaron las sesiones de instalación del Sistema Nacional de Transparencia el pasado 23 de junio de 2015, y la sesión de instalación del Consejo Nacional que se realizó el 11 de septiembre de 2015.

Es importante señalar que, en este lapso de tiempo, fueron presentados, discutidos y aprobados los proyectos de la normatividad para regular y establecer el funcionamiento del Consejo Nacional y de las Instancias del SNT, estos instrumentos que se configuran en el Reglamento del Consejo Nacional y los Lineamientos de las Instancias del SNT, fueron aprobados el 11 de septiembre y publicados el 08 de octubre de 2015 en el DOF.

En este sentido el Lineamientos de las Instancias del SNT, configuró la creación de 11 Comisiones y 4 regiones, así como de una Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y estableció en su artículo cuatro transitorio el procedimiento para la conformación de las Comisiones y para la elección de las Coordinaciones de estas 16 instancias.

⁴ El desglose de las actividades de las sesiones del Consejo Nacional, se pueden observar a detalle en el Anexo I.

La conformación de las Comisiones se realizó en una primera fase del 12 al 15 y octubre con la finalidad de contar con una base para la elección de las Coordinaciones, dicho proceso se realizó los días 5 y 6 de noviembre de 2015.

En consecuencia, los trabajos del primer semestre de 2016 se distinguieron en la construcción, discusión, dictaminación y aprobación de los lineamientos que emanaban de la LGTAIP, en la primera sesión ordinaria del Consejo Nacional fueron turnados los proyectos a las Comisiones para su análisis, discusión y dictaminación, de tal forma.

Tabla 1: Proyectos normativos turnados a las Comisiones Ordinarias del Sistema Nacional.

| OFICIO | DIRIGIDO A | COMISIÓN | PROYECTO |
|--|---|--|--|
| SNT/CONAI/P residencia/00 1/2016 | Lic. Alejandro Torres Rogelio | Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional |
| SNT/CONAI/P residencia/00 2/2016 | Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez | Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| SNT/CONAI/P residencia/00 3/2016 | Dra. Mercedes de la Vega Armijo | Archivos y Gestión Documental | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para la conservación y custodia de expedientes clasificados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Criterios para la Sistematización y conservación de los archivos por parte de los Sujetos Obligados |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Políticas para los Sujetos Obligados respecto de la digitalización de la información que poseen en sus archivos, el uso de las tecnologías de la información y la implementación de ajustes razonables |
| SNT/CONAI/P residencia/00 4/2016 | Mtro. Fernando Aguilera de Hombre | Jurídica, de Criterios y Resoluciones | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional |
| SNT/CONAI/P residencia/00 5/2016 | Dr. Julio Alfonso Santaella Castell | Indicadores, Evaluación e Investigación | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia |
| SNT/CONAI/P residencia/00 6/2016 | Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos | Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva |

| OFICIO | DIRIGIDO A | COMISIÓN | PROYECTO |
|---|--|---|--|
| SNT/CONAI/P residencia/00 7/2016 | L.C.T.C María de Lourdes López Salas | Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social | <ul style="list-style-type: none"> • Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad en igualdad de condiciones |
| SNT/CONAI/P residencia/00 8/2016 | Dr. Javier Rascado Pérez | Asuntos de Entidades Federativas y Municipios | <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional |

En las sesiones del 18 de marzo de 2016 y del 13 de abril de 2016, el Consejo Nacional conoció de los dictámenes presentados por las Comisiones y aprobó los proyectos de lineamientos:

Tabla 2: Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

| Fecha de publicación | Lineamiento |
|----------------------------|---|
| 15 de abril de 2016 | Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. |
| | Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva. |
| 04 de mayo de 2016 | Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos |
| | Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables |
| | Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información |
| | Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| | Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales |

| | |
|--|---|
| | Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos |
|--|---|

En una tercera etapa podemos distinguir que las acciones del Consejo Nacional han referido a la implementación de estos lineamientos, y en algunos casos de la modificación de los contenidos de estos instrumentos:

De igual forma, es importante señalar que a la fecha se han realizado cinco modificaciones a tres de los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, estas modificaciones se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 3: Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

| Fecha de publicación | Lineamiento |
|-----------------------------|---|
| 15 de abril de 2016 | Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. |
| | Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva. |
| 04 de mayo de 2016 | Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos |
| | Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables |
| | Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información |
| | Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| | Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema |

| | |
|--|--|
| | <p>Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p> |
| | <p>Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos</p> |

En la actualidad el Consejo Nacional desarrolla la implementación de la política pública en materia de transparencia la cual se materializa en el PROTAI, así mismo con la publicación el 26 de enero de 2017 de la LGPSPPSO, el Consejo Nacional ha comenzado con las acciones para la elaboración de los lineamientos en materia de Datos Personales, que mandata esta Ley General.

2.1.1 Principales Acuerdos del Consejo Nacional⁵

En total fueron aprobados 36 Acuerdos durante las sesiones del Consejo Nacional: tres, en la Sesión de Instalación, dos, en la Primera Sesión Extraordinaria de 2015, seis, en la Primera Sesión Ordinaria 2016, cinco, en la Primera Sesión Extraordinaria 2016, nueve, en la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, cuatro, en la Tercera Sesión Extraordinaria 2016, cuatro, en la Segunda Sesión Ordinaria 2016 y tres en la Primera Sesión Extraordinaria 2017.

A la fecha es importante señalar que solamente se encuentra pendiente de cumplimiento el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT04/04/2017-03, el cual próximamente será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

2.2 Sesiones de Trabajo de los Integrantes del SNT

Las Sesiones de Trabajo son definidas como los espacios de deliberación, coordinación, colaboración, diálogo, discusión, análisis y propuestas para los asuntos que sean competencia del Sistema Nacional, en este sentido, los integrantes del SNT, han sesionado en tres ocasiones bajo esta dinámica:

⁵ Para mayor detalle sobre los acuerdos, consultar: <http://snt.org.mx/index.php/consejo-nacional/acuerdos>

2.2.1 Primera Sesión de Trabajo 2015 (09 de octubre de 2015).

El 09 de octubre de 2015, en la antigua sede del Senado de la República, se realizó la Primera Sesión de Trabajo de los Integrantes del SNT. En esta sesión se presentaron entre otros puntos:

- El proceso para la Aprobación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- La presentación sobre el desarrollo de los “Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”, y
- La propuesta de calendario de Reuniones de las Comisiones Ordinarias y Especiales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

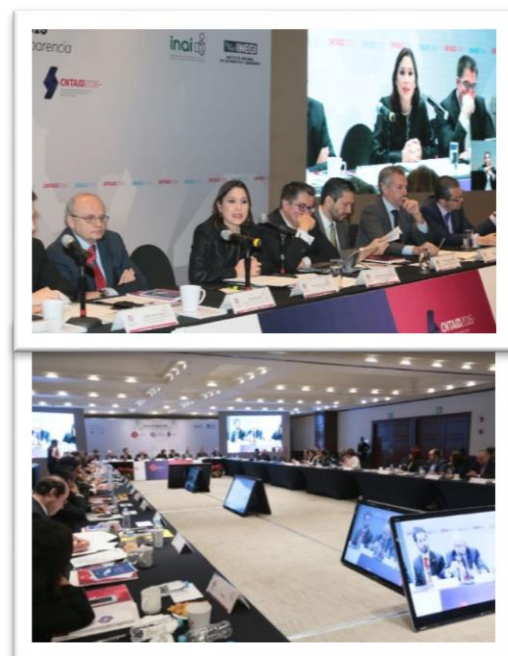
2.2.2 Primera Sesión de Trabajo 2016 (12 de diciembre de 2016).

El 12 de diciembre de 2016 se realizó la Primera Sesión de Trabajo de los integrantes del SNT. En dicha sesión se presentaron dos instrumentos de principal relevancia para la consolidación de las políticas públicas en el marco del SNT, planeados de forma coordinada por el INEGI y el INAI, estos instrumentos son:

- **El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIP 2016)**⁶.

El objetivo general del Censo es generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño del INAI y de los Organismos garantes, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas

- **La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID 2016)**⁷



⁶ Véanse en: <http://proyectos.inai.org.mx/cntaid2016/>

⁷ Véanse en: <http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/>

El objetivo de la Encuesta Nacional es identificar el grado de conocimiento, percepciones y actitudes que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Presentación de la ENAID 2016 y el CNTAIP 2016,
12 de diciembre de 2016

2.2.3 Primera Sesión de Trabajo 2017 (28 de febrero de 2017).

El 28 de febrero de 2017, se realizó la Primera Sesión de Trabajo de los Integrantes del SNT 2017, en esta sesión fueron presentados entre otros puntos:

- ❁ La **Métrica de Gobierno Abierto 2017**⁸. El objetivo de la Métrica es establecer la línea base para articular las políticas públicas de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva. Es relevante señalar que la Métrica, en conjunto con el CNTAIP 2016 y la ENAID 2016, son los primeros referentes para la elaboración del PROTAL.
- ❁ Las acciones para la Armonización Legislativa en las entidades federativas, respecto de la Ley General de Datos Personales en el Sector Público;
- ❁ Las acciones y estrategias en la implementación de la Ley General de Datos Personales en el Sector Público;
- ❁ Los avances y acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;
- ❁ Los avances y estatus en la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- ❁ Presentación respecto al alcance y contenido de los nuevos Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la Facultad de Atracción.

2.3 Actividades de las instancias del Sistema Nacional

Ese primer ciclo de trabajos de coordinación, colaboración, diálogo, deliberación y análisis llevados a cabo en las diversas instancias de trabajo del Sistema Nacional tuvieron como objetivo principal emitir la normatividad para la operación del propio Sistema Nacional, así como impulsar la creación de la política pública en materia de transparencia.

⁸ Véase en <http://eventos.inai.org.mx/metricasga/images/docs/Folleto%20Metrica%20web.pdf>

2.3.1 Comisiones Ordinarias y Regionales

Desde su instalación en noviembre de 2015, las Comisiones Ordinarias del SNT, han sesionado un total de 58 ocasiones, 31 de estas sesiones fueron de carácter ordinario y 27 de carácter extraordinario. Referente a las sesiones de las Regiones, estas instancias han sesionado en 21 ocasiones, 10 de carácter ordinaria y 11 de carácter extraordinaria.



Jornada de Renovación o ratificación de las Instancias del SNT. 7 y 8 de noviembre de 2016

Capítulo 3. Conclusiones

Las tareas del Sistema Nacional a casi dos años de su instalación, permite distinguir un importante esfuerzo por lograr la coordinación de todas las actividades desplegadas para el cumplimiento de sus atribuciones.

3.1 Los Avances del SNT

- La instalación tanto del Sistema Nacional de Transparencia (23 de junio de 2015) en el World Trade Center de la Ciudad de México y de su Consejo Nacional (11 de septiembre de 2015) en la Galería Central del Archivo General de la Nación.
- Elaboración normativa de los instrumentos para el funcionamiento del Consejo Nacional y de las Instancias del SNT, este proceso tuvo como resultados la publicación el 08 de octubre de 2015 en el DOF del Reglamento del Consejo Nacional, así como de los Lineamientos de las Instancias del Sistema Nacional.
- El proceso de conformación de las Instancias del SNT comenzó del 12 al 15 de octubre de 2015 con la conformación de las 11 Comisiones Ordinarias del SNT, es importante señalar

que a la fecha un 86% de los Integrantes del SNT participan en por lo menos una de estas comisiones.

- La realización de dos procesos de elección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT, en la actualidad las Coordinaciones de las Comisiones y de las Regiones se encuentran conformadas, de la siguiente manera:

Tabla 4: Coordinación de las Comisiones Ordinarias

| COMISIÓN | COORDINADOR | SECRETARIO |
|--|----------------------------------|--------------------------------|
| Jurídica, de Criterios y Resoluciones | Luis Fernando Sánchez Nava | Francisco Cuevas Sáenz |
| Protección de Datos Personales | Andrés Miranda Guerrero | Elsa Bibiana Peralta Hernández |
| Capacitación, Educación y Cultura | Juan de Dios Villarreal González | Dora Ivonne Rosales Sotelo |
| Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social | Alejandro Torres Rogelio | |
| Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia | José Orlando Espinosa Rodríguez | Martha Arely López Navarro |
| Archivos y Gestión Documental | Mercedes de Vega Armijo | Elsa Bibiana Peralta Hernández |
| Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva | Norma Julieta del Río Venegas | Martha Arely López Navarro |
| Asuntos de Entidades Federativas y Municipios | Víctor Manuel Díaz Vázquez | Javier Martínez Cruz |
| Indicadores, Evaluación e Investigación | Julio Alfonso Santaella Castell | David Mondragón Centeno |
| Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social | María de Lourdes López Salas | Miriam Ozumbilla Castillo |
| Rendición de Cuentas | Juan Manuel Portal Martínez | Norma Julieta del Río Venegas |

Tabla 2: Coordinación de las Regiones y de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas

| REGIÓN | COORDINADOR | SECRETARIO |
|---------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Centro | Mireya Arteaga Dirzo | Carlos Germán Loeschmann Moreno |
| Norte | Héctor Octavio Carriedo Sáenz | Tomás Medina Rodríguez |
| Sureste | Jesús Manuel Argáez de los Santos | Susana Aguilar Covarrubias |

| | | |
|---|-----------------------|-------------------------------|
| Centro-Occidente | Rocío Campos Anguiano | María Elena Guadarrama Conejo |
| Organismos Garantes de las Entidades Federativas | Yolli García Álvarez | |

3.1.1 Elaboración del Marco Normativo

Una de las tareas que derivó de la publicación de la LGTAIP el 04 de mayo de 2015, de conformidad con su artículo Duodécimo transitorio, fue la obligación de emitir y publicar en el DOF los lineamientos a los que refiere dicha Ley en un plazo de un año a partir de la fecha de publicación.

En este sentido, en la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Nacional, fueron turnados los proyectos de lineamientos a las Instancias del SNT, para su análisis, discusión y dictaminación, como se puede observar en la Tabla 1.

Turnados los proyectos de instrumentos normativos a las Comisiones respectivas, los integrantes de las mismas, durante el desarrollo de diversas sesiones, llevaron a cabo el análisis, revisión y dictamen de los mismos, tomando en consideración los tiempos establecidos en el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de Lineamientos. Ya dictaminado el proyecto del instrumento normativo por la Comisión respectiva, se procedió a su presentación y aprobación por los integrantes del Consejo Nacional.

De esta manera, y con base en el lapso establecido por la Ley General, los integrantes del Consejo Nacional, en su Primera y Segunda Sesión Extraordinaria, aprobaron la totalidad de instrumentos normativos necesarios para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en dicha Ley, una vez aprobados los Lineamientos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación.

De igual forma, es importante señalar que a la fecha se han realizado cinco modificaciones a tres de los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, estas modificaciones se pueden observar en la tabla 3.

Tabla 5: Relación de modificaciones a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

| Lineamiento | Fecha de modificación DOF |
|---|------------------------------|
| Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales | 30 de marzo de 2016 |
| Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva | 29 de julio de 2016 |
| Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, | 02 de noviembre de 2016 |
| | 11 de noviembre de 2016 |
| | 26 de abril de 2016 |

De igual forma, la emisión de la LGTAIP, implicó la obligación de armonizar las leyes locales de los estados, a través de la Secretaría Ejecutiva del SNT, la Secretaría de Acceso a la Información y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del INAI, se llevó a cabo un seguimiento legislativo que permitió realizar observaciones y comentarios a los proyectos de reforma de manera oportuna y en apoyo a las legislaturas locales. El diagnóstico de las reformas legislativas en las 32 Entidades Federativas puede ser consultado en el Anexo II.

3.1.2 Armonización en materia Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.

Derivado de la reforma Constitucional en materia de transparencia publicada el pasado 7 de febrero de 2014, trajo consigo la emisión y publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), el pasado 26 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Esta LGPDPPSO es una norma de vanguardia que está a la altura de la reforma constitucional y como sabemos tiene por objeto desarrollar los principios, mecanismos, bases y procedimientos.

La Ley General se concibe como una ley marco o plataforma general, que permitirá que sus disposiciones sean los criterios generales que rijan en materia de protección de datos personales en todos los órdenes de gobierno, con el fin de lograr una adecuada armonización y uniformidad en su observancia y aplicación a nivel nacional.

Con la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se especificó la necesidad de armonizar las leyes locales conforme a la reforma Constitucional y conforme a la propia la Ley General citada.

Es importante mencionar que el plazo establecido en el Artículo Segundo Transitorio⁹ vence el próximo 27 de julio de 2017, quedando solamente un tiempo de 3 meses, plazo dentro del cual las 32 entidades federativas deberán armonizar y realizar los ajustes correspondientes a los marcos normativos en la materia, y de esa forma, dar cumplimiento al mandato constitucional y de la Ley General de Protección de Datos Personales.

Actualmente sólo 11¹⁰ de las 32 entidades cuentan con una Ley de Protección de Datos, ante este escenario y con la finalidad de coadyuvar con las legislaturas de los estados en la armonización de su ley respectiva, el INAI en coordinación con los organismos garantes de las entidades federativas, y con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, el pasado 28 de febrero de 2017 en la primera Sesión de Trabajo de los Integrantes del SNT, se dio a conocer la estrategia a seguir y las acciones para lograr una oportuna armonización legislativa y coadyuvar en los trabajos de armonización, para lo se mencionan las siguientes acciones: 1. Realizar Jornadas Regionales y Estatales por la Armonización Legislativa en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en las entidades federativas; 2. Monitoreo Legislativo; 3. Elaboración de un Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Protección de Datos Personales; 4. Elaboración de Fichas Técnicas; 5. Consultorías y Asesorías; 6. Configuración Normativa Mínima para la Armonización de la Ley General; 7. Elaboración de una Ley Modelo en materia de Protección de Datos Personales; 8. Elaboración de una Ley comentada en materia de Protección de Datos Personales; 9. Refrendar y establecer vínculos con la CONAGO que coadyuven en los trabajos de armonización legislativa con las entidades federativas.

⁹ Segundo. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

En caso de que el Congreso de la Unión o las Legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.

¹⁰ Los Estados de la República Mexicana que regulan el derecho a la protección de datos personales a través de ordenamientos específicos por orden cronológico de emisión son: Colima (2003), Guanajuato (2006), Oaxaca (2008), Ciudad de México (2008), Tlaxcala (2012), Campeche (2012), Estado de México (2012), Veracruz (2012), Durango (2013), Chihuahua (2013) y Puebla (2013).

Por lo anterior, se desarrolla el estatus que guarda cada uno de los puntos antes referidos.

Jornadas por la Armonización de Protección de Datos Personales

Las Jornadas por la Armonización de Protección de Datos Personales como eventos de promoción en las Entidades Federativas, que buscan coordinar los esfuerzos institucionales con los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, y los actores políticos involucrados, a fin de promover una agenda legislativa que permita cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, para avanzar en la creación de leyes locales de protección de datos personales y en la adecuación de las leyes locales existentes, con la nueva legislación general.

Es de mencionar que en 2016 se realizaron cuatro Jornadas Estatales: en Tabasco el 6 de octubre; en Jalisco, Colima y Campeche los días 4, 18 y 25 de noviembre, respectivamente. También se realizó una Jornada Regional, específicamente en la Región Sureste en la ciudad de Mérida, Yucatán el 7 de octubre del año pasado.

Por lo que hace a 2017, se han llevado a cabo cinco Jornadas Estatales, en los siguientes Estados: Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala, Zacatecas, Durango. Además, se realizó una Jornada Regional Norte en Baja California Sur y próximamente se realizará la Jornada Regional Centro Occidente en San Luis Potosí el 26 de mayo.

Monitoreo Legislativo.

Como apoyo a la Armonización Legislativa a partir del 26 de septiembre del 2016, se contrató por parte del INAI a la empresa Solana Consultores S.C. para llevar un seguimiento legislativo actualizado sobre el quehacer legislativo de los 31 Congresos Estatales y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Los objetivos específicos son los siguientes: Dar seguimiento a la posible existencia de nuevos ordenamientos en el país, en materia de Protección de Datos Personales; Supervisar y coadyuvar a la armonización de los procesos legislativos con las normas que garantizan los derechos de protección de datos personales; Verificar que los nuevos ordenamientos o bien, iniciativas de ley, reglamento o cualquier otro ordenamiento de carácter estatal estén alineados a lo establecido en Constitución Política Federal y la Ley General; Realizar un monitoreo diario de los noticieros

legislativos locales a través de la consulta de sus páginas web, sobre los temas de particular interés para el INAI y reportar los resultados semanal y mensualmente.

Lo anterior, ha dado pauta a la identificación de las siguientes iniciativas formales presentadas ante Congreso Estatal, como son: Baja California, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Zacatecas y San Luis Potosí. **(Anexo III)**

Elaboración de Fichas Técnicas

Como parte del seguimiento y monitoreo, la Secretaría Ejecutiva del SNT, la Secretaría de Protección de Datos a través de la Dirección de Normatividad y Consulta, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, realizan el análisis técnico comparativo y revisión de los proyectos de iniciativas próximas a presentarse ante el Congreso o bien presentadas ante el Congreso Local, por lo que a la fecha se han realizado estudios y análisis de los siguientes estados: Baja California Sur, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Veracruz.

Actualmente se encuentra en proceso de análisis por parte de las áreas técnicas del INAI el proyecto de iniciativa de Zacatecas y San Luis Potosí.

Por lo que, en efecto, la armonización de las leyes locales a la Ley General, precisamente permitirá uniformar, homologar, estandarizar o armonizar las reglas, los principios, los procedimientos, los mecanismos y demás aspectos que rigen en materia de protección de datos personales y el ejercicio de este derecho.

Con ello se avanzará en asegurar que sea un derecho igual para todos y un deber igual para cualquier gobierno, evitando que para un mexicano el mismo derecho sea ejercido diferenciadamente según la entidad federativa en la que se encuentra o su lugar de residencia en el país. Debemos de aprovechar al máximo el contenido de la Ley General, a fin de afianzar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

La Ley General de Protección de Datos Personales ha sido fundamental para determinar el alcance de los principios que regirán el actuar de los organismos garantes, así como la capacidad con la que contaremos para hacer valer el ejercicio de los derechos ARCO a lo largo y ancho del país.

Ley Modelo en materia de Protección de Datos Personales.

Como se mencionó el 28 de febrero de 2017, el INAI indicó que de entre las acciones y estrategias para lograr una oportuna armonización legislativa se anunció la elaboración de una Ley Modelo en

materia de protección de datos personales para las entidades federativas, con el objeto de que este proyecto sirva tanto de instrumento para la armonización legislativa, así como de herramienta de consulta indispensable para los actores políticos involucrados en el proceso legislativo.

Por ello el 29 de marzo de 2017, se notificó al Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia la Propuesta de Ley Modelo Estatal de Protección de Datos Personales, elaborada por este Instituto, con el fin de que por su conducto se socializara con los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales, así como con los integrantes del Grupo de Trabajo creado recientemente en el seno de la misma, a fin de que conocieran sus alcances y realizaran las consideraciones que estimaran pertinentes.

En la misma fecha, el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, remitió a los Integrantes de la Comisión la Propuesta, elaborada por el INAI, con la finalidad de socializarla al interior de la misma y con los integrantes del Grupo de Trabajo para conocer sus alcances y, en su caso, realizarán las consideraciones que estimarán pertinentes, para lo cual se indicó remitir sus comentarios al respecto, a más tardar al día lunes 03 de abril de 2017.

El 03 y 04 de abril el Coordinador de la Comisión remitió a la Secretaría Ejecutiva del SNT las observaciones a la propuesta de Ley Modelo por parte del grupo de trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales, entre las que se encuentran las de las Comisionadas: Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Mtra. Yolli García Álvarez, Mtra. Eva Abaid Yapur y Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.

Ante tal situación la Secretaria Ejecutiva DEL SNT remitió las observaciones que el grupo de trabajo de dicha Comisión consideró pertinentes, en relación al Proyecto de Ley Modelo, a la Secretaría de Protección de Datos Personales (SPDP) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que como áreas especializadas del INAI integran las observaciones que estimen acordes con la Ley General.

Por lo que a la fecha ya se cuenta con la Ley Modelo que en breve se compartirá con los Organismos Garantes y los actores políticos involucrados.

Establecer vínculos con la CONAGO que coadyuve en los trabajos de armonización legislativa.

A raíz de los resultados emanados de la suscripción del Convenio entre el SNT y la CONAGO en materia de transparencia, que tuvo lugar el 6 de noviembre de 2015, resulta de gran relevancia

reactivar el acercamiento del Sistema Nacional con la CONAGO para no sólo impulsar la consolidación de México como una Nación transparente, con gobiernos eficaces, responsables y confiables; con un marco legal diseñado para prevenir, investigar y sancionar la corrupción y la impunidad, sino también para la consolidación de un país preocupado y ocupado en la Protección de los Datos Personales y en la conservación de archivos.

Previo a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de fecha 27 de abril, se le extendió una cordial invitación para que nos honrara con su presencia al Presidente de la CONAGO, el Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos. Lo anterior con la finalidad de establecer un acercamiento y así estar en posibilidad de articular esfuerzos y establecer bases de coordinación y colaboración para consolidar, de manera conjunta, los marcos normativos estatales en materia de protección de datos personales bajo el diseño de prevenir, investigar, y sancionar un tratamiento indebido de los datos personales, en concordancia con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Consultorías y Asesorías

A la fecha ya se cuenta con algunos esfuerzos, como ya se mencionó, se ha realizado el análisis de los proyectos de iniciativas de los siguientes estados: Baja California Sur propuesta del Ejecutivo, Estado de México propuesta de la Diputada María Fernanda Rivera (PAN), Jalisco, Oaxaca, y Veracruz que han sido propuestas de sus respectivos Organismos Garantes, así como también se encuentran en proceso interno de análisis por parte de la áreas técnicas del INAI, la iniciativa de Zacatecas presentada por la Diputada Julia Olguín Serna y la de San Luis Potosí por la Diputada Josefina Salazar Báez, reiterando la posibilidad de brindarles asesoría a quienes así lo soliciten.

Configuración Normativa Mínima para la Armonización de la Ley General.

Resulta importante mencionar, que la elaboración de una Ley Modelo en materia de protección de datos personales, por su propia naturaleza, ha instaurado los mínimos irreductibles que deberán ser considerados en la elaboración de las leyes, estableciendo los dispositivos que operan como base mínima regulativa en los diversos temas, respecto de los cuales las legislaturas locales pueden ampliar esa base mínima sin contradecirla. Ciertamente, la Ley Modelo, favorece significativamente el establecimiento de un marco jurídico unificado para la solución justa y eficiente de posibles contradicciones de puntos de vista surgidos entre los actores involucrados.

Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Protección de Datos Personales en las entidades federativas.

Al respecto, como se mencionó el Diagnóstico busca ser utilizado como una primera actividad de retroalimentación y mejora, en el marco de una necesaria, pero respetuosa colaboración, bajo la coordinación de esfuerzos institucionales con los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y los actores políticos involucrados.

Para ello el INAI, ha dispuesto que en caso de que las once entidades federativas que cuentan con una Ley de Protección de Datos, soliciten el apoyo a efecto de que se realice un diagnóstico sobre su normativa vigente para identificar si resultaría oportuna una reforma legal a la misma, o bien se requiere la emisión de una nueva ley. Ante este posible escenario y con la finalidad de coadyuvar con las legislaturas de los estados en la armonización de su ley, el INAI ha determinado apoyar en la elaboración de los Diagnósticos que se soliciten. Sin que a la fecha se haya solicitado el apoyo para la realización de diagnóstico alguno.

Elaboración de una Ley comentada en materia de Protección de Datos Personales, como insumo de apoyo en la armonización legislativa en las entidades federativas.

Como se mencionó dentro de la sesión del 28 de febrero, una Ley comentada permitiría conocer el punto de vista externo de personalidades destacadas en la materia de manera homogénea, facilitaría el proceso de armonización legislativa a las entidades federativas, al ser una guía de interpretación elaborada para disipar las dudas e inquietudes de primera mano en la interpretación de la ley General. Sin embargo, dado el poco tiempo destinado al proceso de armonización, es posible que no se genere dentro de este proceso en lo inmediato, lo que no significa que con posteridad se genere esta publicación, como insumo de reforzamiento en la interpretación de la Ley General.

3.1.3 La Plataforma Nacional de Transparencia

En colaboración con los integrantes de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT se han impulsado las siguientes acciones respecto a la PNT:

- Los días 19 y 20 de mayo de 2016, un Curso – Taller dirigido al personal adscrito al área de tecnologías de la información de los Organismos garantes, con la finalidad de identificar aspectos técnicos para un manejo ágil y eficaz de la PNT, actividad en la que participaron servidores públicos de 28 Organismos garantes estatales, integrantes de las 4 Regiones del SNT.

- ✿ Rendir un informe a los Organismos garantes sobre el avance de los trabajos en la PNT; lo anterior, durante la sesión de la Comisión de Tecnologías del 07 de julio de 2016. En dicha sesión se acordó la impartición de un curso-taller mediante el cual se diera capacitación al personal de informática, al de las unidades de transparencia y a los enlaces de capacitación de los Organismos garantes en la configuración y operación de la PNT.
- ✿ Del 8 al 11 de agosto de 2016, dos Talleres Regionales para reforzar el conocimiento de los servidores públicos de los Organismos garantes sobre la Plataforma Nacional de Transparencia. Los días 8 y 9 asistieron quince Organismos garantes de las regiones Centro y Centro Occidente del SNT y los días 10 y 11 participaron quince Organismos garantes de las regiones Norte y Sureste del SNT.
- ✿ El 2 y 3 de febrero de 2017, un Taller de Funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia, para que los servidores públicos de los Organismos garantes, conocieran las mejoras realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✿ Además, durante el 2016 y 2017, se han realizado diversos talleres sobre la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), a fin de capacitar a los Organismos garantes y a los sujetos obligados de las entidades federativas.

Es importante puntualizar que con el esfuerzo y cooperación de los Organismos garantes se ha avanzado en la configuración de los sistemas en la PNT, así como en su estabilización. Para conocer más sobre los trabajos concernientes a la PNT se encuentra disponible el siguiente vínculo, con información pública para su consulta: <http://pntdocumentos.inai.org.mx/>

3.1.4 El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).

En el numeral Décimo primero de los Lineamientos para la elaboración del PROTAI se establecen las etapas que integran la elaboración del Programa Nacional, el desarrollo de las etapas de elaboración será de aproximadamente 10 meses, los cuales se dividen en dos fases: la primera, de seis meses para realizar la primera propuesta que será presentada al Consejo Nacional y, la segunda, de cuatro meses para procesar y aprobar la versión final del Programa Nacional; en ésta última se considera la presentación, discusión, ajuste y aprobación ante el Consejo Nacional.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT, celebrada el 26 de octubre de 2016, el Secretario Ejecutivo del SNT presentó el Informe sobre los avances y acciones a desarrollar en la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa

Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. En dicho Informe se destacan los siguientes aspectos considerados en los Lineamientos antes mencionados:

- Plazos;
- Actividades a desarrollarse, y
- Responsables de las mismas.

Como parte final de este Informe se presentó la instrucción de la Presidencia del Consejo Nacional al Secretario Ejecutivo de iniciar formalmente los trabajos del PROTAI, en ese sentido, el 15 de noviembre de 2016 se llevó a cabo el Foro de Arranque del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 en la Ciudad de México, dentro de las instalaciones del INAI.

El Foro tuvo como propósito hacer de conocimiento público el inicio de los trabajos para la elaboración del PROTAI, mediante la participación de diversos actores de la academia, sociedad civil y representantes del gobierno vinculados con estas temáticas. Asimismo, en la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara, Jalisco, se desarrolló otro foro informativo sobre este programa.

Durante la Primera Sesión de Trabajo 2017 de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), celebrada el 28 de febrero de 2017, la Secretaría Ejecutiva presentó el último Informe sobre los avances y acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en la sesión de Consejo Nacional del 27 de febrero se dará una nueva actualización del mismo.

Entre los avances se destaca que actualmente se ha concluido la elaboración del diagnóstico del PROTAI, y está en proceso de comentarios para su mejora; sin embargo, será un documento que se continuará perfeccionando conforme se discuta el programa y se conforme su versión definitiva. En su construcción se consideró no sólo la información provista por los integrantes del SNT a través de los cuestionarios que 30 de ellos respondieron, sino los principales resultados de instrumentos estadísticos novedosos por su alcance, entre otros: el CNTAIP, la ENAID y la Métrica de Gobierno Abierto. Dichos instrumentos se presentaron entre diciembre 2016 y febrero 2017, por lo que fueron considerados entre las fuentes relevantes para el diagnóstico del PROTAI de forma oportuna.

El documento diagnóstico se integra de tres grandes elementos a partir de lo establecido en el numeral Décimo quinto de los Lineamientos del PROTAI, los cuáles son los siguientes:

1. Resumen narrativo de las problemáticas identificadas en el eje temático o transversal;
2. Cuadro de evidencias que sustente la existencia de las problemáticas y sus fuentes de consulta, los cuáles se integran principalmente por gráficos y tablas, y
3. Anexos: estudios, documentos, reportes, estadísticas, entre otros.

El propósito del diagnóstico es proveer a los integrantes del SNT la información para que durante la elaboración del Programa se consideren los hallazgos y las problemáticas en el diseño de la propuesta de política pública (donde se establecen las estrategias, objetivos y líneas de acción).

Entre las problemáticas identificadas, se identifican entre otras: el desconocimiento de la población sobre los procedimientos para solicitar información al gobierno y el nivel de conocimiento que se tiene sobre los organismos garantes; la sistematización de procesos internos en los organismos garantes respecto a la gestión de las solicitudes y recursos, así como de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones, sanciones y medidas de apremio. Asimismo, que los recursos humanos, presupuestarios y materiales de los organismos garantes son reducidos para dar cumplimiento a sus responsabilidades y que se cabe consolidar elementos de planeación institucional, desempeño y evaluación.

Para continuar con la elaboración del PROTAI, se ha reconocido la pertinencia de incorporar a un actor externo en su diseño, sin modificar el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de este Programa. Con esta perspectiva se garantizará la imparcialidad del INAI y de los organismos garantes en la construcción del Programa y también se favorecerán los espacios de discusión y análisis hacia el diseño y elaboración de este instrumento, además de cumplir con una de las demandas de la Sociedad Civil sobre la construcción de este Programa. Por lo cual se ha determinado incluir la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México por su amplio prestigio a nivel nacional y de contar en su plantilla con expertos en los temas de transparencia y acceso a la información.

3.2 Los Retos que enfrenta el SNT.

El Sistema Nacional sigue siendo un referente internacional en la salvaguarda de los derechos de acceso a la información y de protección de datos, que ha trabajado por cumplir con los objetivos de la consolidación de un sistema de gobierno democrático; sin embargo, aún hay retos que se deben atender.

La agenda de trabajo del SNT, se conforma por temáticas sumamente relevantes, entre estas el impulso al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la elaboración y aprobación del

PROTAI, las mejoras a la PNT; y, en su caso, la aprobación e implementación de la normatividad en materia de protección de datos personales y de archivos que sin duda se vislumbran como retos que tendrá que afrontar el SNT.

Anexo I.- Relación de Sesiones del Consejo Nacional

| Sesión | Fecha | Descripción |
|---|--------------------------|---|
| Sesión de Instalación | 23 de junio de 2015 | Fue presentado el “Proyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, el cual representa un instrumento fundamental para la operación al propio Sistema Nacional, y para cuyo análisis se conformó un Grupo de Trabajo y Enlace, encargado de elaborar el proyecto de Dictamen al Pleno del Consejo Nacional en una sesión posterior |
| Primera Sesión Extraordinaria 2015 | 11 de septiembre de 2015 | <p>Se presentaron y aprobaron el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y, los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>Asimismo, durante esta misma Sesión, se presentó el Cronograma para la elaboración, análisis, estudio, presentación y aprobación de los lineamientos y demás normatividad que debía ser emitida por el Sistema Nacional y aprobada por el Consejo Nacional, de conformidad con el artículo duodécimo transitorio de la Ley General.</p> <p>Finalmente, se propuso la creación de un Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia, APORTA, para reducir asimetrías y fortalecer a los organismos garantes con el fin de que pudieran cumplir con el mandato constitucional y hacer posibles los procesos de homologación y estandarización establecidos en la Ley General. APORTA sería un Fondo del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, con carácter complementario administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo seguimiento estaría a cargo de la ASF.</p> |
| Primera Sesión Ordinaria 2016 | 21 de enero de 2016 | <p>Se presentó el estatus de cada una de las entidades federativas respecto a sus procesos de armonización legislativa, y las asignaciones presupuestales en los organismos garantes locales.</p> <p>Asimismo, se aprobaron modificaciones a algunas disposiciones de los “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, respecto a la operación de las Comisiones del propio Sistema Nacional con miras a fortalecer</p> |

| | | |
|--|----------------------------|--|
| | | <p>sus actividades y se presentó y aprobó la “Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del Sistema Nacional” , considerada el antecedente principal del Programa Nacional.</p> <p>Con la finalidad de que las Comisiones Ordinarias dieran cumplimiento en tiempo y forma a su encomienda, se presentó la “Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos”, la cual incluyó las acciones, actores y tiempos específicos con miras a la aprobación y publicación en el DOF de los diversos instrumentos normativos.</p> <p>En este orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley General al Consejo Nacional y su Presidente, y conforme al “Cronograma Detallado para el Procesamiento de Lineamientos” incluido en el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Metodología de Procesamiento para la Discusión y Dictaminación de los Lineamientos, la Presidencia del Consejo Nacional realizó el “Turno de Lineamientos a las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia.</p> |
| <p>Primera Sesión Extraordinaria 2016</p> | <p>18 de marzo de 2016</p> | <p>La Primera Sesión Extraordinaria del 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de México el 18 de marzo, a la cual asistió el Presidente de la CONAGO, cuya intervención y sus resultados fueron detallados en la primera parte de este informe.</p> <p>Durante esta Sesión, el Consejo Nacional aprobó los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y, los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, dando cumplimiento de manera oportuna a lo establecido en la Metodología aprobada por el Consejo Nacional, para tales efectos.</p> <p>Por otra parte, en esta Sesión también se aprobó el Modelo de Gobierno Abierto, derivado de la necesidad de contar con un marco teórico capaz de orientar las acciones que realizarán los organismos garantes, sujetos obligados y la sociedad civil, en materia de gobierno abierto.</p> |
| <p>Segunda Sesión Extraordinaria 2016</p> | <p>13 de abril de 2016</p> | <p>El 13 de abril del 2016 se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria en la que, apegado a los tiempos establecidos en la Metodología de procesamiento de los Lineamientos, el Consejo Nacional aprobó los seis instrumentos normativos restantes, cumpliendo a cabalidad con la obligación señalada en el artículo duodécimo transitorio de la Ley General de emitir los lineamientos</p> |

| | | |
|---|------------------------------|--|
| | | <p>y publicarlos en el DOF, a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento general.</p> <p>Adicionalmente, con la finalidad de diferenciar las vertientes de comunicación respecto de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como desarrollar estrategias de comunicación para cada una de ellas, en la sesión se presentó la “Estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia” como otro de los aspectos relevantes.</p> |
| <p>Tercera Sesión Extraordinaria</p> | <p>15 de julio de 2016</p> | <p>El 15 de julio de 2016, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicadas en Patriotismo 711-A, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, el Consejo Nacional celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de 2016.</p> <p>Entre otros temas, fueron presentados, discutidas y aprobadas las modificaciones a los artículos Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero, así como al artículo Quinto Transitorio de los Lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, reformas propuesta por parte de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.</p> |
| <p>Segunda Sesión Ordinaria</p> | <p>26 de octubre de 2016</p> | <p>El 26 de octubre se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del año 2016, en las instalaciones del INEGI. Entre otros temas, se presentaron y discutieron las modificaciones a los Artículos Segundo y Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia , así como, las modificaciones de los formatos establecidos en los Anexos de los mismos Lineamientos, dichas modificaciones fueron presentados por la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT .</p> <p>Estas reformas a los Lineamientos Técnicos, permitieron modificar los plazos para la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, y marcaron la pauta para realizar los procedimientos de verificación y vigilancia del cumplimiento de obligaciones.</p> <p>De igual forma, en esta sesión se presentaron el Informe sobre los avances y acciones a desarrollar en la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información,</p> |

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|---|
| | | mediante el cual se informa sobre los adelantos que se presentan en la construcción del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI). |
| Primera Sesión Extraordinaria | 04 de abril de 2017 | <p>Con fecha 04 de abril de 2017, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de 2017, la cual se desarrolló en su modalidad de vía remota.</p> <p>Entre los temas que fueron discutidos, fueron aprobados el proyecto de modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y sus anexos.</p> |

Anexo II.- Ordenamientos legales de las Entidades Federativas reformados 2015 – 2016

| # | Entidad Federativa | Fecha de aprobación | Fecha de publicación | Inicio de vigencia | Ordenamiento legal |
|----|---------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| 1 | Aguascalientes | 5 de mayo de 2016 | 7 de noviembre de 2016 | 8 de noviembre de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios |
| 2 | Baja California | 7 de abril de 2016 | 29 de abril de 2016 | 27 de agosto de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California |
| 3 | Baja California Sur | 28 de abril de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur |
| 4 | Campeche | 28 de abril de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche |
| 5 | Ciudad de México | 5 de mayo de 2016 | 6 de mayo de 2016 | 7 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| 6 | Chiapas | 3 de mayo de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas |
| 7 | Chihuahua | 13 de julio de 2015 | 29 de agosto de 2015 | 4 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua |
| 8 | Coahuila | 9 de septiembre de 2015 | 10 de septiembre de 2015 | 11 de septiembre de 2015 | Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza (reforma) |
| 9 | Colima | 5 de mayo de 2016 | 30 de mayo de 2016 | 31 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima |
| 10 | Durango | 3 de mayo de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango |

| # | Entidad Federativa | Fecha de aprobación | Fecha de publicación | Inicio de vigencia | Ordenamiento legal |
|----|--------------------|---|--|-------------------------|--|
| 11 | Estado de México | 28 de abril de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios |
| 12 | Guanajuato | 12 de mayo de 2016 | 13 de mayo de 2013 | 14 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato |
| 13 | Guerrero | 5 de mayo de 2016 | 6 de mayo de 2016 | 7 de mayo de 2016 | Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero |
| 14 | Hidalgo | 3 de mayo de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de noviembre de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo |
| 15 | Jalisco | 8 de septiembre 2015 | 10 de noviembre de 2015 | 11 de noviembre de 2015 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (reforma). |
| 16 | Michoacán | 4 de mayo de 2016 | 18 de mayo de 2016 (fe de erratas 15 de junio) | 19 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán. |
| 17 | Morelos | 16 de marzo de 2016 | 27 de abril de 2016 (fe de erratas 25 de mayo) | 28 de abril de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos |
| 18 | Nayarit | 3 de mayo de 2016 | 3 de mayo de 2016 (fe de erratas 05 de mayo) | 4 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit |
| 19 | Nuevo León | 25 de mayo de 2016 | 1 de julio de 2016 | 2 de julio de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León |
| 20 | Oaxaca | 14 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016 | 11 de marzo de 2016 y 2 de mayo de 2016 | 3 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca |

| # | Entidad Federativa | Fecha de aprobación | Fecha de publicación | Inicio de vigencia | Ordenamiento legal |
|----|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| 21 | Puebla | 4 de mayo de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla |
| 22 | Querétaro | 17 de septiembre de 2015 | 13 de noviembre de 2015 | 14 de noviembre de 2015 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Querétaro |
| 23 | Quintana Roo | 27 de abril de 2016 | 3 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo |
| 24 | San Luis Potosí | 4 de mayo de 2016 | 9 de mayo de 2016 | 10 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí |
| 25 | Sinaloa | 3 de mayo de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa |
| 26 | Sonora | 14 de abril de 2016 | 28 de abril de 2016 | 29 de abril de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora |
| 27 | Tabasco | 4 diciembre de 2015 | 15 de diciembre 2015 | 15 de diciembre 2015 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco |
| 28 | Tamaulipas | 26 de abril de 2016 | 27 de abril de 2016 | 28 de abril de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas |
| 29 | Tlaxcala | 3 de mayo de 2016 | 4 de mayo de 2016 | 5 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala |
| 30 | Veracruz | 26 de mayo de 2016 | 29 de septiembre de 2016 | 30 de septiembre de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| 31 | Yucatán | 25 de abril de 2016 | 2 de mayo de 2016 | 3 de mayo de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán |
| 32 | Zacatecas | 2 de junio de 2016 | 2 de junio de 2016 | 3 de junio de 2016 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas |

Anexo III.- Situación actual sobre Propuestas de Iniciativas, Proyectos de Iniciativas y Dictámenes en materia de protección de datos personales en los Congresos Estatales:

Resumen de Iniciativas Estatales:

| No se cuenta con Propuesta de Iniciativa o Iniciativa formal y tampoco alguna propuesta (20) | Se cuenta con Propuesta de Iniciativa próxima a presentarse en el Congreso (4) | Se cuenta con Iniciativa formal presentada ante Congreso Estatal (8) | Legislaciones Armonizadas (0) |
|---|---|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aguascalientes 2. Campeche 3. Coahuila 4. Colima 5. Chiapas 6. Chihuahua 7. Ciudad de México 8. Guanajuato 9. Guerrero 10. Michoacán 11. Morelos 12. Nayarit 13. Nuevo León 14. Puebla 15. Querétaro 16. Sonora 17. Tabasco 18. Tamaulipas 19. Tlaxcala 20. Yucatán | <ol style="list-style-type: none"> 1. Durango (Propuesta del Organismo Garante) * 2. Baja California Sur (Propuesta del Ejecutivo) * 3. Veracruz (Propuesta del Organismo Garante) * 4. Jalisco (Propuesta del Organismo Garante) <p>(*) Propuestas que han sido mencionadas dentro de los eventos de Jornadas por la Armonización en materia de protección de datos personales en cada Estado y que se ha mencionado la posible presentación formal ante el Congreso Local, sin embargo, del monitoreo que se realiza no se tiene conocimiento que estas hayan sido presentadas ante su Legislatura.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Baja California 2. Hidalgo 3. Estado de México 4. Oaxaca 5. Quintana Roo 6. Sinaloa 7. Zacatecas 8. San Luis Potosí | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguna |

Nota aclaratoria: la información es obtenida de los Congresos Estatales, de los órganos garantes locales y en algunos casos de los medios de comunicación, sin embargo, en algunos casos no se tiene conocimiento sobre la existencia de propuestas de iniciativas, por lo que puede existir información imprecisa.